

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

PROCESO:	11001-33-41-045-2022-00261-00
ACCIONANTE:	OLGA ESPERANZA HERNANDEZ BORDA
ACCIONADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES
ACCIÓN:	TUTELA

De conformidad con lo normado en los artículos 31 y 32 del Decreto-Ley 2591 de 1991, se **CONCEDE** ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, la impugnación interpuesta y sustentada oportunamente por la accionada, contra la sentencia proferida por esta instancia el 22 de junio de 2022.

Se ordena que por Secretaría se **REMITA** el expediente de la referencia de forma inmediata, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA CAROLINA TORRES ESCOBAR
Juez

CBJ

Firmado Por:

Maria Carolina Torres Escobar
Juez
Juzgado Administrativo
045
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4aa2ad040bf9ea1fd68ab84c8f5683bf465eb5251c702cad2638e881bca3fe61

Documento generado en 07/07/2022 03:12:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>